



Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día jueves 20 de mayo de 2021 a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. Hace uso de la Voz el **Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro.** Buenos días, Síndicas Regidores y Regidoras, medios de comunicación, Presidente, Secretario Municipal, antes de pasar a votación para aprobar el orden del día, del cual con anticipación nos fue difundido, me permito proponer a este Órgano Colegiado, que el punto número doce, se re programe en razón de que considero debemos de ser muy cuidadosos en el tema, del respeto a los derechos humanos de las personas involucradas, específicamente el de debido proceso y presunción de inocencia, creo que es nuestra obligación agotar el dialogo y privilegiar los mecanismos alternos de solución a conflictos. Inclusive creo que sería de gran utilidad conocer a fondo los datos de prueba que integran el expediente para asegurar que los hechos a que se refieren generen una verdadera convicción entre los que integramos este Ayuntamiento; por eso solicito al Presidente Municipal en términos del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento por conducto del Secretario, someta a consideración la propuesta de diferir el asunto y continuar con el orden del día en comento. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta realizada por el C. Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, si se aprueba la propuesta, realizada por el C. Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que la propuesta realizada por el C. Christian Saúl Caballero Barreiro, fue **aprobada por mayoría de votos (14).** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del **Proyecto del acta** de la Décima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 06 de mayo del año 2021; **5.-** Aprobación del **Proyecto del acta** de la Décima Sesión Extraordinaria Pública celebrada el día 13 de mayo del año 2021; **6.-** Presentación del **Acuerdo de Correspondencia** recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; **7.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al acuerdo económico en materia de "Conmemoración del





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

día contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia", solicitado por los C. Cesar Alberto Ramírez Nieto y Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidores de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **8.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la solicitud del Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro para ser integrante de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, solicitado por el C. Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidor de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **9.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la solicitud de la Regidora Olivia Zúñiga Santín para ser integrante de la Comisión Permanente de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, solicitado por la C. Olivia Zúñiga Santín, Regidora de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **10.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; todos del Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **11.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 90, 91, 92, 93 y 94, así como para adicionar el artículo 94 bis; todas del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **12.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director General del ISSFAM, quien solicita el apoyo de exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0131/2021**. **13.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Pbro. Miguel Lucio Delgadillo, representante de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, quien solicita el apoyo de exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0132/2021**. **14.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Encargado de la jefatura de servicios administrativos del IMSS, quien solicita el apoyo de exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0133/2021**. **15.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Dr. José Olaf Hernández Sánchez, Encargado del despacho del Consejo Estatal para la





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Cultura y las Artes de Hidalgo, quien solicita el apoyo de exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0134/2021**. 16.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el L.D. Joel Antonio López Spargo, Encargado de la Dirección del Instituto de Vivienda, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Hidalgo, donde solicita el apoyo de exención del pago predial de las cuentas U115439 y U036519 a nombre de INVIDAH, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0228/2021**. 17.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional y referente al tema: "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, lo cual, por unanimidad de votos durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 08 de abril del año 2021, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a esta Comisión para estudio, análisis y en su caso, aprobación del respectivo resolutivo, registrado con el número de expediente **SG/PR/056/2021**, número de oficio **SG/OM/0194/2021**. 18.- Presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Derechos Humanos; de Igualdad y Género del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por el Partido Revolucionario Institucional y referente a la Disposición administrativa que contiene el protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., registrado con el número de expediente **SG/PR/033/2021**, número de oficio **SG/OM/0107/2021**. 19.- Presentación del Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. SSL-1467/2021 de fecha de recepción en Comisión 08 de abril de 2021 a efecto de generar acciones a favor de los animales de compañía en situación de calle en los Municipios de Pachuca de Soto y Tulancingo de Bravo, registrado con el número de expediente **SG/AC/007/2021**, número de oficio **SG/OM/0204/2021**. 20.- Presentación del **Acuerdo Económico** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio No.





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

SSL-1466/2021 de fecha de recepción en Comisión 08 de abril de 2021 referente al "Acuerdo Económico en Materia de Educación Ambiental", registrado con el número de expediente **SG/AC/007/2021**, número de oficio **SG/OM/0205/2021**.

**21.-** Asuntos Generales; **22.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **23.-** Clausura de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto

Señor Presidente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación me permito realizar el pase de lista:

|                                |                                    |          |
|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| Presidente del H. Ayuntamiento | Sergio Edgar Baños Rubio           | Presente |
| Síndica Procuradora Hacendaria | Erika Elizabeth Trujillo Ortiz     | Presente |
| Síndica Procuradora Jurídico   | Liliana Mera Curiel                | Presente |
| Regidor                        | Christian Saúl Caballero Barreiro  | Presente |
| Regidora                       | Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio | Presente |
| Regidor                        | Cesar Alberto Ramírez Nieto        | Presente |
| Regidora                       | Liz María Pérez Hernández          | Presente |
| Regidor                        | Esdraz Joel León Jaén              | Presente |
| Regidora                       | Olivia Zúñiga Santín               | Presente |
| Regidor                        | Guillermo Ostoa Pontigo            | Presente |
| Regidora                       | Bernarda Zavala Hernández          | Presente |
| Regidor                        | Juan Carlos Palacios López         | Presente |
| Regidora                       | María Elena Carballal Ogando       | Licencia |
| Regidor                        | Sabás Díaz Montañó                 | Presente |
| Regidor                        | Zenón Rosas Franco                 | Presente |
| Regidor                        | Ricardo Islas Salinas              | Presente |
| Regidora                       | Regina Ochoa Reyes                 | Licencia |
| Regidor                        | Néstor Gómez Olvera                | Presente |
| Regidora                       | Reyna Alicia Hernández Villalpando | Presente |
| Regidora                       | Guadalupe Orona Urías              | Presente |
| Regidora                       | Netzery López Soria                | Presente |
| Regidora                       | Selene Itzel Balderas Samperio     | Presente |

**Secretario:** Informo al pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento haga la





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Décima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con diecisiete minutos del día 20 de mayo del año 2021, declaro formalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación de este. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias a todas y a todos. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es referente a la Aprobación **del Proyecto de Acta**; de la Décima Sesión Ordinaria Pública celebrada el pasado 6 de mayo del año 2021. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto **de Acta de la Décima Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 6 de mayo del 2021. A todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias a todas y a todos; **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobada por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento. Si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias a todas y a todos. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Décima Sesión Ordinaria Pública** Celebrada el día 6 de mayo del 2021. Fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de la Décima Sesión Ordinaria Pública al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. **Presidente:** Solicito al señor





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** y es referente a la Aprobación del Proyecto de Acta; de la Décima Sesión Extraordinaria Publica celebrada el pasado 13 de mayo del año 2021. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Décima Sesión Extraordinaria Publica celebrada el día 13 de mayo del 2021. A todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias a todas y a todos. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento. Si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del **Acta de la Décima Sesión Extraordinaria Pública** Celebrada el día 13 de mayo del 2021. Fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria Pública al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno, que el siguiente punto del Orden del Día es el **número 6** y es referente al Acuerdo de Correspondencia recibido por esta Secretaría. **Secretario:** A continuación, me permito dar **lectura** a ustedes de su contenido. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. Número de expediente.-** SG/AC/010/2021. **Numerales: II, III, IV y V: 1-** Con fechas 5 y 11 de mayo de 2021, fueron recibidas las siguientes solicitudes: Por el C. Mario Osvaldo Pineda Gómez, Gerente Estatal en Hidalgo del Servicio Postal Mexicano; la C. Alicia Álvarez Leija, Gerente de la tienda 229 SUPERISSSTE Pachuca; y el C. Oscar Luque Hernández, Apoderado Legal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; solicitan la exención del pago del impuesto predial de diversas cuentas. La Secretaría propone que estas solicitudes sean enviadas a la Comisión





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. **2.-** Con fecha 13 de mayo de 2021, la C. Consuelo Hernández Sánchez, vecina del barrio el judío, Santiago Tlapacoya, envía notificación de derecho de tanto sobre la enajenación de una parcela. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. **3.-** Con fecha 04 de mayo de 2021, el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos, a fin de incluir en los equipos de Protección Civil, un desfibrilador externo automático. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a la Comisión Permanente de Protección Civil para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. **4.-** Con fecha 04 de mayo de 2021, el C. Lorenzo Hernández Sierra, Policía Tercero Activo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio, solicita prestaciones para su jubilación. La Secretaría propone que esta solicitud sea enviada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 14 de mayo de mayo del 2021. Atentamente el de la voz. **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular **del Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia**, que se acaba de presentar: Fue aprobado **por unanimidad de Votos (20).** **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se remitan los oficios aprobados a las Comisiones asignadas para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** y es el **Proyecto de Resolución** referente al acuerdo económico en materia de "Conmemoración del día contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia", solicitado por los C. Cesar Alberto Ramírez Nieto y Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidores de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución:





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I. Nombre del asunto.-** Referente al acuerdo económico en materia de "Conmemoración del día contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia". **II. Número de expediente.-** SG/PR/074/2021. **III. Fecha de recepción.-** 14 de mayo de 2021. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Los C. Cesar Alberto Ramírez Nieto y Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidores de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Derechos Humanos, y de Igualdad y Género para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondientes. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 14 de mayo de 2021. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Regidor Cesar Alberto Ramírez Nieto. **Regidor:** Con su permiso Señor Presidente, Sergio Baños. Compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento. Buenos días a todas y todos. El pasado lunes 17 de mayo en nuestro país se conmemoró el "Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia". Su objetivo de reconocer y respetar la diversidad sexual, así como eliminar todo tipo de discriminación. En atención a esa celebración, el Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro y un servidor, sometemos a consideración de este Cabildo el Acuerdo Económico: **"Conmemoración del día contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia"**, al tenor de los siguientes considerandos: El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; también establece que queda prohibida toda discriminación motivada por el género y las preferencias sexuales. Cabe resaltar que a nivel internacional se han impulsado importantes acciones como son los "Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género". Los cuales contemplan 29 principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho internacional de los derechos humanos, estableciendo unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Cabe mencionar que si bien los Principios no han sido adoptados por la ONU como un tratado, si son un antecedente importante en la lucha por los derechos de la comunidad LGBTTTI. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitió la opinión consultiva OC-24/17. En el punto sexto se hace referencia al





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

“Derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGBTI”, en el cual se abordan jurídica y argumentativamente los siguientes temas: Primero: Derecho a la igualdad y a la no discriminación; Segundo: La orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, como categorías protegidas contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y Las diferencias de trato que resultan discriminatorias. Por lo respecta a nuestra Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo cuarto se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En Hidalgo está prohibida toda discriminación motivada por las preferencias sexuales y se establece que toda discriminación o toda intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición. También, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, contempla que los Ayuntamientos, deberán promover condiciones de equidad, igualdad real de oportunidades y de trato, para con ello incidir en la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana, anulando o menoscabando el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Así mismo, los Ayuntamientos deberán adoptar las acciones que estén a su alcance para promover las medidas preventivas, positivas y compensatorias a favor de la no discriminación y la igualdad real de oportunidades y de trato, así como, acciones afirmativas, las cuales se encargarán de eliminar alguna posible inequidad de género en sectores o grupos específicos. También la Norma Mexicana R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Ahora bien, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, establece que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social es la encargada de la conducción de la política social, coordinando el desarrollo, crecimiento y bienestar de la población del municipio, mediante acciones que garanticen los derechos sociales de personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Compañeras y compañeros: El combate a la discriminación debe ser una acción prioritaria en la agenda del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, como lo ha sido ya con el ejemplo y trabajo constante de nuestro líder Municipal, ya que es importante visibilizar las conductas discriminatorias que afectan a las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente: ACUERDO ECONÓMICO, el cual contempla **PRIMERO**. Que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, declare el 17 de mayo de cada año, como el “Día municipal de la lucha contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia”, con el objetivo de sensibilizar a la población pachuqueña sobre el





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021, 10:00 horas

tema y fomentar el respeto a los derechos humanos. **SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, aprueba que la bandera de la comunidad LGBTI sea proyectada con luces de colores o colocada físicamente para ondear en el edificio del Palacio Municipal y el Reloj Monumental de Pachuca, los días 17 de mayo de cada año para conmemorar el "Día municipal contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia", con el objetivo de dar visibilidad a los derechos de las personas de la diversidad sexual. **TERCERO.** El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano para que a través de la Coordinación de Atención a Población Prioritaria y Diversidad Sexual, se realice un programa integral de actividades para conmemorar cada año el "Día municipal contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia", con actividades como foros de opinión, servicios de salud, eventos musicales y de danza, asesorías jurídicas, entre otras. **CUARTO.** El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano, para que a través de la Coordinación de Atención a Población Prioritaria y Diversidad Sexual, se realice un protocolo de actuación ante alguna situación de discriminación u homofobia por parte de servidores públicos municipales que comentan violación a los derechos humanos, así como una campaña de sensibilización y concientización en las diferentes oficinas de la Administración Pública Municipal para impulsar una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y la no discriminación contra de la comunidad LGBTTTI. **QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, difúndanse el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene la palabra la Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora:** Muy buenos días, con su permiso señor Presidente, Síndicas, Regidores y Regidoras, público en general y medios de comunicación que hoy nos acompañan, mi intervención va hacer muy corta. Precisamente es en relación al acuerdo económico que nos acaba presentar nuestro compañero César Nieto, nuestra sociedad pachuqueña es una sociedad moderna tejida de muchos espacios cada espacio tiene una necesidad para ser escuchada y ser valorada, espacios que nosotros como regidores debemos escuchar y valorar y hacer nuestro aporte para ellos, para esos espacios cada vez más demandantes para dar armonía y calidad de vida, la presentación de este acuerdo económico es un buen avance y el Ayuntamiento de Pachuca representado por nuestro Presidente Municipal Sergio Baños, tiene dentro de sus objetivos convertir a Pachuca en una ciudad moderna y eso implica considerar que el Municipio está la altura de las demandas de la sociedad, es por ello que como Regidora me sumo a los objetivos en los que demanda la sociedad, entendemos que a veces no entendemos los términos, qué es hemofobia, según la Real Academia es una aversión hacia la homosexualidad o a las personas homosexuales; transfobia es su rechazo a los individuos transexuales o transgénero, una persona transexual o transgénero en tanto es cuya identidad de género no





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

coincide con el sexto asignado en el nacimiento; lesfobia, es un tipo de discriminación homófoba y sexista hacia las lesbianas, el origen de este rechazo podría estar en que las lesbianas rompen el modelo de tradicional del patriarcado ya que son económicas y sexualmente independientes de los varones; la bifobia, es un conjunto de sentimientos actitudes y comportamientos negativos hacia las personas bisexuales y está presente en todos los niveles sociales incluyendo los colectivos de personas LGT; como Coordinadora de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, tenemos que trabajar realizando normativas que permitan dejar fuera estas palabras, no estamos como en otros países donde golpean queman o destruyen y cada vez estos hechos conllevan a debilitar los Derechos Humanos tan básicos para una sociedad, hoy es propio de esta Comisión trabajar para que no llegamos a estos extremos y seamos un Municipio colaborativo acorde a los tiempos y a la modernidad acorde en lo que el Ayuntamiento necesita y que como personas seamos valoradas en nuestros derechos. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Muchas Gracias Regidora; solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar, Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20).** **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito al Oficial Mayor para que se le notifique a las Comisiones aprobadas del Proyecto de Resolución que se acaba de aprobar, para que sea analizado, discutido y en su caso realizar el Dictamen correspondiente. **Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 8** y es el **Proyecto de Resolución** referente a la solicitud del Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro para ser integrante de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, solicitado por el C. Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidor de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I. Nombre del asunto.-** Referente a la solicitud del Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro para ser integrante de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto. **II. Número de expediente.-** SG/PR/075/2021. **III. Fecha de recepción.-** 14 de mayo de 2021. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** el C. Christian Saúl Caballero Barreiro, Regidor de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **V. La Secretaría propone:** Que





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 14 de mayo de 2021. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del **Proyecto de Resolución**, a fin de **dispensar el trámite a Comisiones** del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a Comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes que la propuesta de **dispensar el trámite a Comisiones** del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias a todas y a todos; Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución**, que se acaba de presentar, fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor para que se le notifique al Coordinador de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto de la integración del Regidor Christian Saúl Caballero Barreiro a la Comisión que preside. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 9 y es el Proyecto de Resolución** referente a la solicitud de la Regidora Olivia Zúñiga Santín para ser integrante de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, solicitado por la C. Olivia Zúñiga Santín, Regidora de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I. Nombre del asunto.-** Referente a la solicitud de la Regidora Olivia Zúñiga Santín para ser integrante de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. **II. Número de expediente.-** SG/PR/076/2021. **III. Fecha de recepción.-** 14 de mayo de 2021. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Olivia Zúñiga Santín, Regidora de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 14 de mayo de 2021. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias a todas y a todos; Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución**, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución**, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor para que se le notifique al Coordinador de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la integración de la Regidora Olivia Zúñiga Santín a la Comisión que preside. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 10** y es el **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; todos del Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I. Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; todos del Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SG/PR/077/2021. **III. Fecha de recepción.-** 17 de mayo de 2021. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V. La Secretaría propone:** Que el





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Medio ambiente para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 17 de mayo de 2021. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar: **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes del presente Proyecto de Resolución que se acaba de aprobar para que sean notificadas las Comisiones asignadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 11**, y es el **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos: 90, 91, 92, 93 y 94, así como para adicionar el artículo 94 bis; todas del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I. Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 90, 91, 92, 93 y 94, así como para adicionar el artículo 94 bis; todas del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SG/PR/078/2021. **III. Fecha de recepción.-** 17 de mayo de 2021. **IV. Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto sea enviado a las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Mejora Regulatoria para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 17 de mayo de 2021. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Toda vez que





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución**, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular **del Proyecto de Resolución**, que se acaba de presentar **fue aprobado por unanimidad de Votos (20) . Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes del presente Proyecto de Resolución que se acaba de aprobar para que sean notificadas las Comisiones asignadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que del punto **Décimo segundo al Decimosexto** en el que se presentan **cinco Dictámenes Resolutivos** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; dando inicio al primer asunto enviado por el C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director General del ISSFAM, quien solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0131/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la C. Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz, para que realice la lectura del **Dictamen Resolutivo** correspondiente. **Síndica:** Con su permiso señor Presidente. **Número de Expediente:** SG/AC/006/2021. **Número de Oficio:** SA/OM/0131/2021. **Peticionario:** C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes. **Fecha de Recepción en Comisión:** 26 de marzo de 2021. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director General del ISSFAM, quien solicita el apoyo de exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA PRIMERO.-** El C. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Director General del ISSFAM solicita mediante oficio recibido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto,





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Estado de Hidalgo con fecha 08 de marzo de 2021, la exención del pago del impuesto predial correspondiente a la cuenta U091269 del ejercicio vigente 2021. **SEGUNDO.-** El C. Héctor Fernando Fragozo Ortiz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Séptima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación llegando a los siguientes. **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de la cuenta predial U091269 para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para su aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de abril del año 2021. atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión **del Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular **del Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12 del orden del día, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo número 12 del orden del día**, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de su solicitud. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número **13** y es el **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Párroco Miguel Lucio Delgadillo, representante de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, quien solicita el apoyo de exención del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0132/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Juan Carlos Palacios López para que nos informe **del Dictamen Resolutivo** que corresponde al punto número 13 del orden del día. **Regidor:** **Número de Expediente:** SG/AC/006/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0132/2021. **Peticionario:** C. Miguel Lucio Delgadillo. **Fecha de Recepción en Comisión:** 26 de marzo de 2021. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Pbro. Miguel Lucio Delgadillo, Representante de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, quien solicita el apoyo de exención de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA. PRIMERO.-** El C. Pbro. Miguel Lucio Delgadillo, Representante de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, solicita mediante oficio recibido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo con fecha 10 de marzo de 2021, la condonación del pago del impuesto predial correspondiente a la cuenta U110069 del ejercicio vigente 2021. **SEGUNDO.-** El C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Séptima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación llegando a los siguientes. **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación de la cuenta predial U110069 para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para su aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de abril del año 2021. atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión **del Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular **del Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13 del orden del día, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13 del orden del día, que se acaba de presentar: **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de su solicitud. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 14** y es el **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Encargado de la jefatura de servicios administrativos del IMSS, quien solicita el apoyo de exención del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0133/2021**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la C. Regidora Selene Itzel Balderas Samperio para que nos informe **del Dictamen Resolutivo** que corresponde al punto 14 del orden del día. **Regidora: Número de Expediente:** SG/AC/006/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0133/2021. **Peticionario:** C. Mario Enrique Rodríguez Puente. **Fecha de Recepción en Comisión:** 26 de marzo de 2021. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, encargado de la jefatura de servicios**





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

**administrativos del IMSS, quien solicita el apoyo con la exención del pago predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA. PRIMERO.-** El Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, encargado de la jefatura de servicios administrativos del IMSS, solicita mediante oficio recibido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo con fecha 10 de marzo de 2021, la exención del pago del impuesto predial correspondiente a las cuentas prediales U003008, U006048, U12500, U002908, U080486, U012350, U006833, U099024, U51604, U117552, U099023, U135279 del ejercicio vigente 2021. **SEGUNDO.-** El C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Séptima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. **CUARTO.-** Derivado del reporte emitido por la Dirección de Catastro Municipal se detectó que las cuentas prediales U12500 y U51604 no fueron encontradas en la base de datos de esta dirección, y las cuentas prediales U012350 y U006833 no prestan un servicio público. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llevo a los siguientes; **A C U E R D O S PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación de las cuentas prediales U003008, U006048, U002908, U080486, U099024, U117552, U099023, U135279 para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

de la Secretaría de la Tesorería Municipal para su aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de abril del año 2021. atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen Resolutivo número 14 del orden del día, que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular **del Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14 del orden del día, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias a todas y a todos. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14 del orden del día, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de su solicitud. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 15** y es el **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Dr. José Olaf Hernández Sánchez, Encargado del despacho del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, quien solicita el apoyo de exención del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0134/2021**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Hago una Moción, tengo una duda con respecto a esto, hizo referencia al Secretario José Olaf, creo que esto está en un error Secretario ojalá y se pueda arreglar. **Secretario:** El oficio así lo mandaron cuando el aún estaba en funciones señor Presidente. **Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz.-** Aquí quiero comentar que la Comisión de Hacienda sesiona una vez al mes y se refieren ahí todos los oficios que nos llegan en turno, de acuerdo a las fechas de las Sesiones de cabildo o de la Asamblea, como que llevamos un orden, entonces nos fue turnada con fecha 26 de marzo, aún estaba en funciones ese Director y así tuvimos que sesionar y así sale el Dictamen, pero va dirigido al nuevo Director de la Institución, es el procedimiento que se tiene que seguir. **Presidente:** Aclarado el punto, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Zenón Rosas Franco para que nos informe del Dictamen Resolutivo número 15 del orden del día. **Regidor: Número de Expediente:** SG/AC/006/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0134/2021. **Peticionario:** C. José





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Olaf Hernández Sánchez. Fecha de Recepción en Comisión: 26 de marzo de 2021. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Dr. José Olaf Hernández Sánchez, encargado del despacho del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, quien solicita el apoyo de exención de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA. PRIMERO.-** El Dr. José Olaf Hernández Sánchez, encargado del despacho del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, solicita mediante oficio recibido por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo de 2021, la condonación del pago del impuesto predial correspondiente a la cuenta U123031 del ejercicio vigente 2021. **SEGUNDO.-** El C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Séptima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación llegando a los siguientes. **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación de la cuenta predial U123031 para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para su aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de abril del año 2021. atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen Resolutivo número 15 del orden del día que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15 del orden del día, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15 del orden del día, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de su solicitud. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número **16** y es el **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Joel Antonio López Spargo, encargado de la Dirección del Instituto de Vivienda, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Hidalgo donde solicita el apoyo de exención del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, registrado con el número de expediente **SG/AC/006/2021**, número de oficio **SG/OM/0134/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Esdras Joel León Jaén, para que nos informe del Dictamen Resolutivo número 16 del orden del día. **Regidor: Número de Expediente:** SG/AC/006/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0228/2021. **Peticionario:** C. Joel Antonio López Spargo. **Fecha de Recepción en Comisión:** 22 de abril de 2021. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el L.D. Joel Antonio López Spargo, encargado de la Dirección del Instituto de Vivienda, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Hidalgo, donde solicita el apoyo de exención del pago de impuesto predial de las cuentas U115439 y U036519 a nombre de INVIDAH.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA.**

**PRIMERO.-** El L.D. Joel Antonio López Spargo, encargado de la Dirección del Instituto de Vivienda, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Hidalgo, solicita mediante oficio recibido por la Unidad de Correspondencia del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo con fecha 31 de marzo de 2021, la condonación del pago del impuesto predial correspondiente a las cuentas prediales U115439 y U036519 del ejercicio vigente 2021.

**SEGUNDO.-** El C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente.

**TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación llegando a los siguientes.

**ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención.

**SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos autorizar la condonación de las cuentas prediales U115439 y U036519 para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo.

**TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para su aplicación y cumplimiento del presente resolutivo.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de abril del año 2021.

a t e n t a m e n t e los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar.

**Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 16 del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 16 del orden del día. Fue **aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de su solicitud. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número **17** y es referente al **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y referente al tema: "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, lo cual, por unanimidad de votos durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 08 de abril del año 2021, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a esta Comisión para estudio, análisis y en su caso, aprobación del respectivo resolutivo, registrado con el número de expediente **SG/PR/056/2021**, número de oficio **SG/OM/0194/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Cesar Alberto Ramírez Nieto para que realice la lectura del Dictamen correspondiente. **Regidor: Número de Oficio:** SG/OM/0194/2021. **Peticionaria (o):** C. Sergio Edgar Baños Rubio. **Fecha de Recepción en Comisión:** Abril 09 del año 2021. Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano, Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional y referente al tema: "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", lo cual, por unanimidad de votos durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 08 de Abril del año 2021, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a esta Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación del respectivo resolutivo. **FUNDAMENTACIÓN.** Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 12, 14, 69 Fracción II, 70, 71 Fracción I incisos d) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracción IV, 110, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que esta Comisión, expone la siguiente: **RELATORIA.** 1.- El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional del Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, presenta la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". 2.- Con fecha: 08 de Abril del año 2021, el C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz, en su calidad de Secretario General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión; 3.- Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 09 de Abril del año 2021, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con fecha: 08 de Abril del año 2021; 4.- Una vez que fue turnada la solicitud en comento a esta Comisión, se procedió a su análisis y discusión dentro de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5.- El correspondiente Proyecto de Iniciativa para Decreto que presentó el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional del Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del P.R.I., referente a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", dicha iniciativa es estudiada, analizada y discutida al seno de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, efectuada el día: 20 de Abril del año 2021, acordando los integrantes de esta Comisión y por UNANIMIDAD, NO tener observaciones realizadas al respecto, con relación a dicho proyecto; 6.- Efectuada la discusión y análisis dentro de dicha Sesión, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Quinta Sesión Ordinaria, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada a través de oficio con número de expediente: SG/PR/056/2021, misma que se transcribe en los siguientes términos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. A).**- De la interpretación armónica del arábigo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con alcance al ordinal 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; que mandata entre otras cosas, que los Municipios son libres en cuanto su organización jurídico- política y administrativa y tienen obligación de brindar servicios y cumplir determinadas funciones y se encuentra dotado de autonomía para atender sus necesidades y sabedora de estas en tener una comunicación constante con su población es por lo que se crea la Gaceta





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Municipal, creando así el vínculo de comunicación entre el Ejecutivo Municipal para con sus gobernados; B).- Los Municipios cuentan con libertad y autonomía para fortalecer aspectos tanto: financieros, así como administrativos, por ello pueden crear extensiones cercanas a la ciudadanía a través de tecnologías adecuándose así a la realidad social que hoy por hoy permea, pues el uso de plataformas digitales ahora es un medio más cercano de interrelación para efecto de informar a la ciudadanía la elaboración y/o modificación de la reglamentación que rija la normatividad de un Municipio y con base también en ello, será mejor el desarrollo del mismo, con base a las visiones de progreso en el Municipio y en pro de sus habitantes; C).- Ante tal situación, este H. Ayuntamiento a través de la Comisión que hoy dictamina, reitera el compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la interlocución, usando medios tecnológicos digitales que innovan la comunicación, haciéndola más cercana a su población; D).- Por tanto, resulta factible coadyuvar con la iniciativa que expone el solicitante, para efecto de observar por parte del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, la respectiva publicación de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", estando adecuado a la realidad y entorno sociales; y E).- Valga hacer mención, el hecho de que, somos sabedores de la importancia que hoy en día tienen los diversos medios de comunicación y que estos también son de manera electrónica a través de redes sociales y con ello, se fomenta un vínculo más estrecho entre gobernados y gobierno, pues a través de ello, se dan a conocer normatividades que rigen de forma obligatoria y de aplicación general dentro de la circunscripción territorial del Municipio Pachuqueño. **Traducción del proyecto aprobado. "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. capítulo primero. Disposiciones Generales. Artículo 1.-** El Presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la "Gaceta Municipal" de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así mismo, establecer las bases generales de su contenido y difusión entre sus habitantes y el público en general, las Leyes que en materia municipal sean aprobadas por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Leyes, Decretos, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento. **Artículo 2.-** La "Gaceta Municipal", es el Órgano de comunicación del Gobierno Municipal de carácter permanente, social e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía, los Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones y demás disposiciones administrativas para efectos de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los Integrantes del H. Ayuntamiento; siendo estos de observancia general. **Artículo 3.-** Corresponde a la o a el Presidente Municipal, ordenar la elaboración, publicación y distribución de la "Gaceta Municipal" de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efectos de su difusión de forma electrónica y vigencia legal. A efecto de que se dé cumplimiento al punto que antecede, el Secretario General recibirá y revisará el contenido de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento, de sus Comisiones, o de sus órganos desconcentrados o descentralizados, para que de manera posterior se envíe a la Dirección de Comunicación Social a efecto de conformar, diseñar y elaborar de manera electrónica la Gaceta Municipal, para que por conducto del Oficial Mayor del Ayuntamiento, se haga la publicación y distribución correspondiente. **Artículo 4.-** Corresponde a la o a el Secretario General Municipal, con relación a la Gaceta Municipal, lo siguiente: I.- La operación y vigilancia en los términos autorizados, de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal; II.- Realizar la publicación fiel y oportuna de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos o Resoluciones que sean remitidos para tal efecto; III.- Las publicaciones de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general deberán hacerse en el número de la Gaceta Municipal, más próxima para su publicación; IV.- Conservar y organizar cada una de las publicaciones de la Gaceta Municipal; V. En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia. VI.- Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente la o el Secretario General del Municipio o lo determinen las y los Integrantes del H. Ayuntamiento; VII.- Los Edictos que sean publicadas en la Gaceta Municipal, deberán ser previamente revisados por la Dirección Jurídica. VIII.- Las demás que le señalen los Reglamentos Municipales; **CAPITULO SEGUNDO. Del contenido y periodicidad de la publicación de la Gaceta Municipal.** **Artículo 5.-** La Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; deberá ser publicada dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, en forma ordinaria y las veces que sea necesario, su publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, que por su importancia y contenido no podrá esperar a la publicación ordinaria correspondiente. Cuando la o el Presidente Municipal ordenen la elaboración y publicación. **Artículo 6.-** Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente: I.- Los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general; II.- Los Acuerdos, Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes; III.- La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio; IV.- Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los Integrantes del H. Ayuntamiento; y V.- Por las





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Municipal, estas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal; **Artículo 7.-** La Gaceta Municipal deberá contener impresos por lo menos, los siguientes datos: I.- El Nombre de "Gaceta Municipal" o Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; II.-El emblema oficial del Ayuntamiento de Pachuca de Soto; III.-Día, mes y año de la publicación; IV.-Número de ejemplar, en su caso ordinario o extraordinario; V.-Sumario o índice del contenido; VI.-El domicilio en donde la Gaceta puede ser adquirida o consultada; y VII.-La página electrónica en donde puede ser consultada. **Artículo 8.-** La Gaceta Municipal será editada en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y su publicación será de forma electrónica en el portal habilitado para ello, en el cual se incluirán todos los ejemplares editados, así mismo se imprimirán dos ejemplares certificados por la Secretaría General Municipal, uno que será el archivo y otro que se pondrá en el Tablero del Ayuntamiento, ambos para su consulta de quién lo solicite. **Artículo 9.-** La Gaceta Municipal, previamente a su distribución Ordinaria o Extraordinaria, deberá enviar los oficios correspondientes a través de la Secretaría General Municipal a las Secretarías y Direcciones del Municipio, así como a la Biblioteca del Congreso del Estado de Hidalgo, al Gobierno del Estado de Hidalgo, al Archivo Histórico del Estado de Hidalgo y al Archivo Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; para solicitarle sus correos electrónicos a donde se les deberá remitir el contenido de cada una de las Publicaciones, según sea el caso, de las ediciones de las Gacetas Municipales que corresponda. **Artículo 10.-** El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Municipal tendrá un costo de recuperación. Los ejemplares de fechas atrasadas de la Gaceta Municipal, tendrán un costo adicional al ordinario y extraordinario. **CAPITULO TERCERO. Del procedimiento y la distribución de las publicaciones.** **Artículo 11.-** Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el Artículo 6, aprobados por las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, deberán ser promulgados y sancionados por la o el Presidente Municipal para su publicación y refrendados por la o el Secretario General Municipal. **Artículo 12.-** Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la o el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General Municipal, deberá publicar de forma electrónica los Acuerdos y/o Resoluciones que se hayan acumulado a lo largo del mes para efecto de su publicación y observancia. Cuando se trate de los Ordenamientos Municipales, estos serán publicados en el plazo señalado para tal efecto en el propio Reglamento. **Artículo 13.-** Cuando en la Gaceta Municipal se publique algún Reglamento, Circular, Acuerdo, Edicto, Resolución o Disposición Administrativa de observancia general, deberá remitirse de manera electrónica un ejemplar a la Biblioteca del Congreso del Estado de Hidalgo, al Gobierno del Estado de Hidalgo, al Archivo Histórico del Estado de Hidalgo y para el Archivo Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Artículo 14.-**





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

La Gaceta Municipal, previamente a su distribución Ordinaria o Extraordinaria, deberá enviar los oficios correspondientes a través de la Secretaría General Municipal a las Secretarías y Direcciones del Municipio, así como a la Biblioteca del Congreso del Estado de Hidalgo, al Gobierno del Estado de Hidalgo, al Archivo Histórico del Estado de Hidalgo y al Archivo Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, para solicitarle sus correos electrónicos, a donde se les deberá remitir el contenido de cada una de las Publicaciones, según sea el caso, de las publicaciones de las Gacetas Municipales. **Artículo 15.-** Los errores contenidos en la Gaceta Municipal, serán corregidos con la Fe de Erratas respectiva, previo oficio de autorización por parte de la Secretaría General del Municipio, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal. **Artículo 16.-** La Fe de Erratas será procedente en los siguientes casos: I.- Por error en la realización de la impresión en la Gaceta Municipal; y II.- Por error en el contenido del documento, en materia de publicación. **Artículo 17.-** La Secretaría General Municipal, dispondrá el mecanismo electrónico a través de la Dirección de Comunicación Social, Oficialía de Partes del Municipio, la distribución gratuita para cada centro educativo que previamente lo solicite, organismos empresariales, así como para cada una de las asociaciones civiles y sociales legalmente constituidas que cuenten con un domicilio plenamente reconocido ante la misma Secretaría General en el Municipio de Pachuca de Soto y que previamente lo hayan solicitado, a su vez se podrán a la venta los ejemplares de la Gaceta Municipal al público en general, a fin de estar en posibilidades de cumplir y hacer cumplir la normatividad legal vigente en el Municipio; el costo para la adquisición de dichos ejemplares será el que se determine en la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Artículo 18.-** La o el Presidente Municipal, por medio de la Secretaría General Municipal, publicará la Gaceta Municipal en la página de Internet del Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Artículo 19.-** Los Reglamentos, Presupuestos de Egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones, serán publicados en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Artículo 20.-** Los textos publicados en el artículo anterior en la página electrónica del Gobierno Municipal, será considerada la versión oficial aprobada por las autoridades competentes de que se trate. En caso de duda o controversia, se deberá consultar el acta de Asamblea correspondiente para su validación respectiva. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Municipal número Cuatro relativo a la creación de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Hidalgo el 18 de diciembre del 2006. **CONSIDERANDOS. 1).**- Del estudio y análisis de la iniciativa presentada, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; que, por unanimidad durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, se ha observado en tiempo y forma las reformas y adiciones para emitir y publicar dicho proyecto que se ajuste a la realidad social y adecuado a las necesidades fundamentales. 2).- Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, NO surgieron observaciones al respecto, sin embargo, se hace saber que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; trabaja para crear los medios adecuados, utilizando las plataformas digitales para que exista un canal de comunicación totalmente vanguardista y apegado a la realidad y entorno socio- político. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, resulta competente para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. **SEGUNDO.-** De conformidad con el estudio y análisis realizado al Proyecto de Iniciativa, proporcionado por el presentante: C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y con alcance a la Sesión efectuada por esta Comisión, Resuelve que: **se aprueba por unanimidad** la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo", por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la notificación en copia debidamente certificada respecto del presente Resolutivo al área de Comunicación Social Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; para efectos conducentes de hacerlo del conocimiento a la ciudadanía. **CUARTO.-** Atendiendo al principio de transparencia y con la finalidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía pachuqueña el presente dictamen resolutivo, se difundirá a través de la publicación en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, esto, una vez aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, a la aprobación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **SEXTO.-** Una vez aprobado por el Pleno el presente Dictamen, hágase la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

publicación en el periódico oficial del Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Municipal número Cuatro relativo a la creación de la Gaceta Municipal para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 18 de diciembre del 2006. atentamente órgano colegiado de la comisión permanente de gobernación, bandos, reglamentos y circulares del h. ayuntamiento municipal constitucional de pachuca de soto, estado de hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 17 del orden del día que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes ratificaran su nombre y el sentido de su voto.

| CARGO                          | NOMBRE                                | A favor | En contra | Abstención |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------|-----------|------------|
| Presidente del H. Ayuntamiento | C. Sergio Edgar Baños Rubio           | ✓       |           |            |
| Síndica Procuradora Hacendaría | C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz     | ✓       |           |            |
| Síndica Procuradora Jurídica   | C. Liliana Mera Curiel                | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Christian Saúl Caballero Barreiro  | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Cesar Alberto Ramírez Nieto        | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Liz María Pérez Hernández          | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Esdras Joel León Jaén              | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Olivia Zúñiga Santin               | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Guillermo Ostoa Pontigo            | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Bernarda Zavala Hernández          | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Juan Carlos Palacios López         | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Sabás Díaz Montaña                 | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Zenón Rosas Franco                 | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Ricardo Islas Salinas              | ✓       |           |            |





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

|          |                                       |   |  |  |
|----------|---------------------------------------|---|--|--|
| Regidor  | C. Néstor Gómez Olvera                | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Reyna Alicia Hernández Villalpando | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Guadalupe Orona Urias              | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Netzery López Soría                | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Selene Itzel Balderas Samperio     | ✓ |  |  |

**Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. Es cuanto señor **Presidente**. **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 18** y es referente al **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Derechos Humanos; e Igualdad y Género del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por el Partido Revolucionario Institucional y referente a la Disposición administrativa que contiene el protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, registrado con el número de expediente **SG/PR/033/2021**, número de oficio **SG/OM/0107/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio para que realice la lectura del Dictamen correspondiente. **Regidora:** Con su permiso señor Presidente, Síndicas, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ciudadanía y medios de comunicación que nos acompañan, Buenos días. Pachuca de Soto, Hidalgo; Abril 22 del año 2021. **Expediente Número:** SG/PR/033/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0107/2021. **Peticionaria (o):** C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. **Fecha de Recepción en Comisión:** Marzo 12 del año 2021 Dictamen de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Derechos Humanos; e Igualdad y Género del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por el Partido Revolucionario Institucional, referente a la "Disposición Administrativa que contiene el Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 Fracción V de la Constitución





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 69 Fracción II, 70, 71 Fracción I incisos c), d) y k) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 17, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracción III, IV y XII, 109, 110, 118, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que estas Comisiones organizadas conjuntamente, exponen la siguiente: **RELATORIA 1.-** La C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, en su calidad de Regidora Municipal de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; de extracción priista, con la facultad que le confiere el arábigo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta solicitud para efecto de iniciar la "Disposición Administrativa que contiene el Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo"; **2.-** Con fecha: 11 de Marzo del año 2021, el C. Héctor Fernando Fragoso Ortiz, en su calidad de Secretario General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Igualdad y Género; así como a la de Derechos Humanos, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dichas Comisiones; **3.-** Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 12 de Marzo del año 2021, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con fecha: 11 de Marzo del año 2021; **4.-** Una vez que fue turnada la solicitud en comento a estas Comisiones, se procedió a su análisis y discusión dentro de la Primer y Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Igualdad y Género; así como de Derechos Humanos, lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; **5.-** La iniciativa antes referida es estudiada, analizada y discutida al seno de la Primer Sesión Conjunta de Comisiones, efectuada el día: 29 de Marzo del año 2021, acordando los integrantes de dichas Comisiones por mayoría de votos, hacer una Mesa de Trabajo, la cual aconteció el día: 1º de Abril del año 2021 y dentro de la cual se solventaron las observaciones realizadas durante la primer sesión y se corroboró durante el desarrollo de los trabajos, que se haya cumplido con el objetivo quedando el proyecto tal y como se enuncia dentro del desarrollo del presente Resolutivo en el Capítulo respectivo; y **6.-** Efectuados dichos diagnósticos y con alcance a la Segunda Sesión Ordinaria de Comisiones Conjuntas, efectuada el día: 15 de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Abril del año 2021, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Segunda Sesión Ordinaria, junto con la mesa de trabajo, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada, misma que se transcribe en los siguientes términos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** a).- De la interpretación armónica del arábigo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata: el H. Ayuntamiento Municipal, ya sea constituido de manera colegiada o individual genera iniciativas que regulan aspectos jurídico-administrativos, por tanto, es deber de la administración en turno crear protocolos administrativos para la idónea atención en casos de violencia en todas sus modalidades; b).- Por ello, se considera necesario contar con un Protocolo adecuado al entorno real dentro de la Administración, que logre erradicar el alto índice de reducción de productividad debido a un alto porcentaje de ausentismo, ya sea por rotación de personal, incapacidades y abandono de puestos, lo cual repercute directamente a los servidores públicos de la Administración Municipal, ello, atañe a cuestiones psicológicas y de salud en su perjuicio; c).- La creación de un Protocolo acorde a las necesidades y coadyuvante en los parámetros jurídico-administrativos, es una respuesta inmediata a la evolución de diversas observaciones y variantes de la propia sociedad, que estriba en un margen de violencia indirecta para las Familias y Desarrollo de Comunidades, por ello la importancia de erradicar la violencia, tomando en cuenta que debemos de prevenir ante un caso concreto dando una debida atención y seguimiento para terminar con el lastre de la violencia laboral dentro de dependencias u entidades de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto; d).- Ante tal situación, resulta necesaria la implementación del Protocolo que coadyuve en inclusión con las Leyes que regulan la vida laboral burocrática, dentro del mismo contexto, sirva adecuar a la realidad social el multicitado Protocolo, para efecto de hacer aún más eficiente la atención ciudadana, con el firme propósito de conseguir la convivencia armónica propiciando un ambiente digno y armónico dentro del jornal laboral; y e).- Ante tal orden de ideas y una vez creada la convicción, resulta factible crear la "Disposición Administrativa que contiene el Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". **TRADUCCIÓN INTEGRAL DE PROYECTO. "Disposición Administrativa que contiene el Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral en el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". INTRODUCCIÓN.** La violencia en los lugares de trabajo ha incidido directamente en la reducción de la productividad, debido a un porcentaje elevado de ausentismo, de rotación de personal, a un incremento en las solicitudes por incapacidad, y al abandono del puesto laboral. Lo anterior, tiene consecuencias directas sobre las y los trabajadores, especialmente en cuanto a cuestiones psicológicas y de salud en general. El





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

impacto de la violencia laboral no solo afecta al personal, sino que también afecta a las familias y al desarrollo de las comunidades. En años recientes, encuestas realizadas por sitios de reclutamiento de recursos humanos han arrojado que el 44% de las y los trabajadores, donde por lo menos la mitad son mujeres, han sufrido el acoso laboral y el 65% de los encuestados también reveló haber sido testigo de abusos cometidos por los superiores jerárquicos y por compañeros y compañeras de trabajo. Derivado de las encuestas, es importante mencionar que las conductas de abuso no solo se limitan al lugar de trabajo, sino que también son ejercidas mediante medios electrónicos, como redes sociales, correo electrónico o servicios de mensajería instantánea. La modalidad de la violencia puede ser a través de presión psicológica, trato diferenciado, insultos, burlas o acoso sexual. Evidentemente, las mujeres son quienes sufren con mayor frecuencia de estos abusos en su centro de trabajo. La administración pública mexicana en todos sus niveles tiene una deuda histórica con las mujeres, pues han estado desprotegidas, ignoradas y vulneradas por las mismas autoridades que deberían haberlas protegido. Es de importancia central concientizar a las y los responsables de las áreas de trabajo en el sector público sobre las implicaciones y consecuencias de la violencia laboral, especialmente cuando ocurre en contra de las mujeres. Derivado de lo anterior, es fundamental implementar políticas internas de prevención, atención y seguimiento de casos de violencia al interior del centro de trabajo, con la finalidad de promover ambientes laborales seguros, sanos y que garanticen el derecho a un trabajo digno. Lo anterior, es una obligación jurídica del más alto nivel, establecida por la reforma de mayo de 2019 a la Ley Federal del Trabajo, en donde se requiere la implementación de protocolos para la atención de los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual. El presente documento hace un esfuerzo por explicar de manera concisa los tipos de violencia en los centros de trabajo, sus detonantes, y los canales mediante los cuales deben de ser atendidos. Se presenta una propuesta de protocolo para la atención de este tipo de acciones, con la finalidad de brindar una protección integral al personal. La propuesta está dirigida tanto a las personas trabajadoras del Ayuntamiento, como a aquellas servidoras y servidores públicos que ostentan un puesto de mando, dentro de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, pues de este trabajo conjunto depende la correcta identificación de la violencia laboral en todas sus formas, pero también el desarrollo de una cultura de denuncia, e atención y seguimiento de los casos. 1.- **Sobre la Violencia.**- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, por medio de amenazas, omisiones o acciones, realizadas contra sí mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos en el desarrollo o privaciones que afecten a una o más personas. 1.1.- **Violencia de Género.**- El problema de la violencia no afecta a todas las personas en la misma forma o magnitud. Un





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

ejemplo, es la violencia infligida sobre las niñas y las mujeres, pues las acciones de privación y opresión histórica son una de las principales causas de desigualdad y menoscabo de derechos que experimentan, con respecto a otros sectores de la población. La violencia de género tiene su base en aquellos atributos culturales, políticos, económicos y sociales que la sociedad ha impuesto a las mujeres y a los hombres, y que les ha forzado a construir sus identidades con base a los roles de género. Esta construcción social, es la causante de mandar a las mujeres la adopción de conductas, valores y normas aceptadas, y que ha obligado a las mismas a situarse en un estado de subordinación, afectando su desarrollo social pleno. Por violencia en contra de las mujeres, debe entenderse cualquier acción o conducta, deliberadamente basada en su género, que le cause daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, ya sea su vida pública o privada. En el lugar de trabajo, las mujeres pueden sufrir de violencia en la forma de acoso sexual, abuso sexual e incluso violación. 1.1.2.- Violencia laboral. La violencia laboral puede ser definida como todas aquellas acciones o comportamientos que, de manera consciente e intencionada, atacan, hieren, perjudican o degradan a una persona dentro de su ambiente laboral. Esta violencia laboral ejercida sobre las y los trabajadores en general, atenta contra sus derechos humanos, y contra su integridad física, sexual, psicológica e incluso económica, a través de actos como amenazas, burlas, intimidación, maltrato, menosprecio, discriminación, desvalorización de las actividades realizadas, entre otros. Según la Organización Internacional de Trabajo, este tipo de violencia vulnera la dignidad, seguridad, bienestar e incluso la salud de las personas, pues tiene un impacto negativo sobre las y los trabajadores, sus familias, y, en general, sobre las comunidades a las que pertenecen. Así también, la violencia laboral afecta el derecho fundamental al trabajo que tienen todas las personas, además de que menoscaba su derecho a acceder a una vida de violencia e incide en que las brechas de la desigualdad se incrementen. Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGSMVLV) define la violencia laboral, incluyendo el acoso y hostigamiento sexual, en su artículo 10 "Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, (...) independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual". 1.2 **Niveles de Violencia Laboral.** Las conductas de acoso laboral se pueden dar en tres distintos niveles, dependiendo del papel desempeñado por la persona que incurre en la conducta lesiva: 1.- Horizontal: Se manifiesta cuando los actos de violencia se realizan entre compañeros de trabajo con un nivel similar dentro de la organización. 2.- Vertical descendente: Se manifiesta cuando el acto de violencia se ejerce a través de una persona con un puesto de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

superioridad o jerarquía en contra de un subordinado. 3.- Vertical ascendente: Se manifiesta cuando el acto violencia se ejercen a través de un subordinado en contra de un superior jerárquico. **1.3 Tipos de Violencia Laboral. 1.3.1 Acoso Laboral.** También conocido como *mobbing*, es el fenómeno en el que una persona o grupo de personas, ejerce una violencia psicológica extrema, de manera sistemática y recurrente, en contra de otra persona dentro del lugar de trabajo. Esta violencia ejercida sobre las personas en el centro laboral tiende normalmente a destruir la reputación de la víctima, trastornar la realización de sus labores, y tiene como finalidad, forzar a la persona o personas a que abandonen su trabajo. El acoso laboral puede ejercerse sobre un o una trabajadora por parte de un superior jerárquico, jefe o jefa, por un compañero, compañera de trabajo o un subalterno; aunque también puede darse por parte de las y los trabajadores hacia sus superiores jerárquicos. Es importante mencionar cerca del 70% de los casos de violencia laboral, se ejerce en contra de la mujer. En México, aunque el 39% de las 55.7 millones de trabajadores son mujeres, prevalece un ambiente de violencia laboral en su contra, lo que lastima sus derechos humanos básicos y limita su correcta capacidad de desarrollarse en la vida personal y laboral. En el mismo sentido, de acuerdo con un diagnóstico sobre hostigamiento y acoso sexual elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 94.5% de las víctimas entrevistadas eran mujeres. Todo lo anterior, obliga a las mujeres a abandonar su puesto de trabajo, lo que las pone en un estado de inseguridad laboral, económica y alimentaria. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una resolución de juicio de amparo directo, estableció los elementos necesarios para demostrar que existe acoso laboral: 1. "El objetivo de intimidar, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a una persona, con miras a excluirla de la organización o para satisfacer la necesidad de agredir, controlar y destruir, por el hostigador. 2. Que haya ocurrido ya sea entre compañeros del ambiente del trabajo, es decir, donde activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional, o por parte de sus superiores jerárquicos. 3. Que las conductas se hayan presentado de manera sistémica, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral. Un acto aislado no puede declararse acoso laboral. 4. Que la dinámica en la conducta hostil se haya desarrollado como lo describió la demandante en su escrito inicial. 5. Sobre la base de que, para que exista responsabilidad, además de una conducta ilícita es necesario que exista un daño, éste debe ser cierto y encontrarse acreditado. Tal demostración puede verificarse, según sea el caso, de manera directa o de manera indirecta. En el primero de esos supuestos, el demandante puede acreditar su existencia directamente a través de periciales en psicología u otras pruebas que den cuenta de su existencia; en el segundo caso, el juez puede inferir, a través de los hechos probados, el daño causado a las víctimas". Otra modalidad de acoso laboral es el maternal mobbing, o acoso materno, en





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

donde se acosa a una mujer trabajadora debido a su embarazo, parto o cualquier condición de salud relacionada con su embarazo. Esta modalidad de acoso puede ocurrir cuando las mujeres regresan de su licencia de maternidad, a través del acoso de sus colegas, superiores, subordinadas o subordinados, derivado de su petición de tiempo de lactancia, horarios flexibles o cualquier condición de trabajo más favorable destinada al cuidado de la o el recién nacido. Ejemplos de Acoso Laboral. \*Demeritar el trabajo u opiniones vertidas en temas laborales. \*El superior jerárquico ignora, minimiza o se burla de las aportaciones de la persona trabajadora. \*Ser llamado con un apelativo ofensivo por alguna condición de salud, de discapacidad, origen socioeconómico, etnicidad, orientación sexual, entre otros. \*Deliberadamente ignorar a la persona trabajadora. \*Conductas de acoso cibernético: envío de correos electrónicos irrespetuosos, ofensivos o amenazantes. \*Envío de mensajes de texto humillantes o amenazantes. \*Durante el embarazo: Negar u obstaculizar el pago del salario durante la licencia laboral por embarazo. \*Impedir por cualquier medio la hora de lactancia. **1.3.1 Acoso y Hostigamiento Sexual.** El acoso es aquel comportamiento o acercamiento de carácter sexual, no deseado por la persona que lo recibe y que le causa efectos perjudiciales. Por otro lado, el hostigamiento sexual es una forma de violencia de género basada en el ejercicio del poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en el ambiente laboral. Puede darse a través de manifestaciones verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. La Ley Federal del Trabajo prevé en su artículo 3 Bis los conceptos anteriores: "a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos." La violencia y acoso laboral, así como el hostigamiento y acoso sexual, representan acciones que lesionan los derechos humanos fundamentales, tal como lo son el derecho a la no discriminación por razón de género, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la dignidad. Ejemplos de acoso y hostigamiento sexual.- \*Comentarios lascivos sobre la vestimenta, maquillaje o apariencia física de la persona trabajadora. \*Solicitar a una persona trabajadora que use determinado uso de prendas, bajo algún tipo de amenaza, y hacerle comentarios sexuales al respecto. \*Bromas, chistes, piropos o expresiones "en doble sentido" con referencias a la sexualidad, no deseados ni solicitados. \*Conversaciones de contenido sexual no deseadas ni solicitadas. \*Acercamientos excesivos y gestos lascivos. \*Todo tocamiento no deseado ni solicitado al cuerpo de la víctima, mediante saludos forzados, abrazos, roces y besos, pellizcos y acorralamientos. \*También se puede manifestar cuando se condiciona un aumento salarial, promoción de rango,





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

evitar un descenso o asegurar la permanencia en el empleo a cambio de participar u observar algún acto o conducta de naturaleza sexual. La violencia y acoso laboral, así como el hostigamiento y acoso sexual, representan acciones que lesionan los derechos humanos fundamentales de mujeres y hombres, tal como lo son el derecho a la no discriminación por razón de género, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la dignidad. La violencia laboral se distingue de otros tipos de violencia cuando se comete:

- \*En las instalaciones del lugar de trabajo.
- \*En cualquier lugar en donde la persona trabajadora requiera estar o acudir con motivo de sus labores.
- \*En relación con sus actividades de trabajo.
- \*En la esfera de sus actividades de trabajo, por ejemplo, el acoso telefónico, por correo electrónico o en las redes sociales.

**1.3 Factores De Riesgo.**

- \*Relaciones de poder. Las personas con una posición jerárquica superior influyen en el comportamiento de las y los demás trabajadores. Sin embargo, la violencia laboral también puede ser cometida por personas en una posición de subordinación ante la víctima.
- \*Normalización de la violencia en el centro de trabajo.
- \*Tener a su cargo la facultad de proporcionar o negar un servicio. Esto incrementa el riesgo de violencia ejercida por terceros buscando ese servicio.
- \*Trabajar con otras personas en situación de peligro o riesgo de violencia laboral.
- \*Conflictos al interior del centro de trabajo.
- \*Falta de personal.
- \*La falta de mecanismos sólidos para la prevención de la violencia laboral.
- \*Administración o liderazgo incompetente.
- \*Exposición social de la persona sobre la que se ejerce la violencia laboral.
- \*Clima laboral negativo u hostil, en el contexto de una cultura que permite o premia el acoso.
- \*El hecho de ser mujer.

**1.3 Consecuencias de la Violencia Laboral.**

- \*Estrés laboral y ansiedad.
- \* Impacto negativo en la satisfacción laboral.
- \*Sentimientos de fracaso, impotencia, frustración, infravaloración y apatía.
- \*Deterioro de la salud física y mental.
- \*Generación de un clima de miedo.
- \*Adicciones.
- \*Trastornos de la conducta social.
- \*Ausentismo.
- \*Baja productividad.
- \*Alta rotación de personal.
- \*Aumento de gastos por quejas y litigios por causas de violencia.
- \*Deterioro y pérdida de la reputación institucional.
- \*Detrimento en la prestación de los servicios de la institución.
- \*Incremento en costos por atención médica, hospitalización y retiro prematuro
- \*Afectaciones graves: Depresión, síndrome de estrés postraumático, suicidio.

**1.6 Modelo de Protocolo de Atención.** Con la finalidad de prevenir, atender y erradicar los casos de acoso laboral, y acoso y hostigamiento sexual dentro de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, nace el presente protocolo para su implementación interna. Este mecanismo, incluye de manera precisa las acciones encaminadas a asegurar un ambiente de trabajo seguro, igualitario y propicio para el desarrollo personal y profesional. Además, establece las medidas suficientes para consolidar una sana cultura organizacional y con esto, generar armonía dentro del centro de trabajo. Es importante mencionar, que el documento propuesto toma como base el modelo recomendado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Asimismo, el presente documento sigue algunas de las recomendaciones realizadas por el Protocolo Cero para la Prevención, Atención Y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo publicado por el gobernador Omar Fayad Meneses. **2.0 Aspectos Generales. Objetivo.** Establecer y delinear las medidas para la prevención, atención, seguimiento y erradicación de la violencia laboral en las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Campo de Aplicación.** Centros de trabajo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. Marco Normativo Nacional e Internacional. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. -Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Belém Do Pará". -Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. -C111 – Convenio sobre la Discriminación – Organización Internacional del Trabajo. -Ley Federal del Trabajo -Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. -Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo -Código Penal Federal -Norma Oficial Mexicana. – NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo. -Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. – Igualdad Laboral y No Discriminación. - Convenio Número 190, de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. **3.0 Modelo de Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Laboral. 3.1 Puntos Generales. Artículo 1.-** El presente protocolo tiene como finalidad establecer las bases para la prevención, atención y seguimiento de todo tipo de casos de violencia laboral, incluyendo el acoso sexual y/o laboral y el hostigamiento sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Artículo 2.-** Los objetivos del presente Protocolo, son los siguientes: I.- Definir los mecanismos para la prevención, atención, seguimiento y erradicación del acoso laboral y/o sexual y del hostigamiento sexual, así como las autoridades competentes para conocer de estos casos; II.- Señalar las vías e instancias correspondientes al interior de las dependencias y entidades pertenecientes a la administración pública municipal de Pachuca de Soto, para que, de ser necesario, conozcan, investiguen o sancionen el acoso laboral y/o sexual, así como el hostigamiento sexual; III.- Establecer las pautas para que las dependencias y entidades de la administración pública municipal cuenten con un registro de los casos de acoso laboral y/o sexual y hostigamiento sexual, para permitir su análisis, seguimiento, atención y erradicación; y IV.- Establecer un programa de concientización, educación y entrenamiento del personal a cargo de la administración pública municipal para la prevención de los casos materia del presente Protocolo. **Artículo 3.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal llevarán a





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021, 10:00 horas

cabo acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, especialmente ante los casos de acoso laboral y/o sexual y hostigamiento sexual a: I.- Personas en el desempeño de su empleo, cargo comisión o funciones en el servicio público; y II.- Personas al solicitar algún trámite o servicio a la Administración Pública Municipal. **Artículo 4.-** El protocolo propuesto, no se limitará a regular la conducta de las y los integrantes y trabajadores del Ayuntamiento y de la administración pública municipal de Pachuca de Soto, sino que se extenderá a regular los vínculos que ocurren durante el trabajo o como resultado del mismo. Lo anterior, implica las posibles situaciones de violencia laboral en las que la o el agresor no tiene una relación laboral directa con el centro de trabajo, tal como puede ocurrir con las relaciones de proveedores, clientes o contratistas. **Artículo 5.-** La aplicación del presente Protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades de la administración pública municipal deben de observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas o en materia penal. **Artículo 6.-** La información que se obtenga, genere o resguarde con motivo de la atención o seguimiento de alguno de los casos materia del presente Protocolo, estará sujeta al régimen legal de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y demás normativa aplicable. **Artículo 7.-** Las medidas y resoluciones del presente protocolo deberán de tener una naturaleza obligatoria, con el objetivo de garantizar su correcta observancia y eficiencia. Por lo anterior, se deberán establecer las medidas necesarias para asegurar la correcta aplicación del instrumento, a través de las resoluciones tomadas por los actores estratégicos designados para el efecto. **Artículo 8.-** Para la correcta consecución de sus fines, el Protocolo se guiará por los siguientes principios rectores: **\*Dignidad y defensa de la persona.** Toda persona tiene derecho a ser protegida contra actos que afecten su dignidad, como lo son los actos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual. Este principio faculta la adopción de medidas de protección para las personas afectadas y tiene estrecha vinculación con el principio de confidencialidad. **\*Ambiente saludable y armonioso.** Toda persona tiene el derecho de ejercer sus actividades en un ambiente sano y seguro, que preserve su salud física y mental y que estimule su desarrollo y desempeño profesional. Los actos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual son contrarios a este principio. **\*Igualdad de oportunidades y no discriminación.** Toda persona debe ser tratada con respeto en su ámbito laboral, con acceso equitativo a los recursos productivos y empleo. Cualquier tipo de discriminación y violencia es contrario a este principio, por lo que se prestará especial atención a proveer de las condiciones que permitan el acceso de todas las personas a las actividades enmarcadas en este protocolo, sin importar su condición de discapacidad; por ejemplo, garantizando el acompañamiento y asesoría para personas con





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

discapacidad visual o auditiva, entre otras. **\*Confidencialidad.** Los procedimientos deben preservar la reserva y la confidencialidad. Además, toda acción debe realizarse bajo el principio de reserva total, en la expresa prohibición de no brindar o difundir información durante el procedimiento de investigación hasta su conclusión, que conlleva el derecho a la confidencialidad, al secreto y a la inviolabilidad de comunicación. **\*Debida diligencia.** Se deberá asegurar la actuación amplia, efectiva, eficiente y comprensiva de las acciones realizadas en el marco del Protocolo, con el fin de garantizar la seriedad de los mecanismos que de este se desprenden. **\*Imparcialidad.** Los procedimientos deben preservar la imparcialidad, evitando conductas que afecten la equidad, o bien, inclinación en favor o en contra, entre las personas involucradas durante los procedimientos de investigación correspondientes. **\*No revictimización.** Se deberá evitar exponer innecesariamente a las víctimas a recordar, verbalizar y exponer múltiples veces los hechos del caso; asimismo se deberá actuar con respeto a las presuntas víctimas, atendiendo al principio de dignidad de la persona. **\*Pro Persona.** Las normas relativas a la protección de los derechos humanos se interpretarán según lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales en la materia, ofreciendo en todo momento la protección más amplia. **Artículo 9.-** Para asegurar un mejor funcionamiento y protección del protocolo, será de gran utilidad que las acciones propuestas sean parte de un sistema integral de atención que incluya los siguientes atributos: **\*Impulso al desarrollo personal y profesional.** **\*Promoción de un ambiente de trabajo sano.** **\*Atención de los factores psicosociales en el centro de trabajo.** **\*Promoción del bienestar emocional en el centro de trabajo.** **\*Fomento de hábitos laborales y sociales saludables.** **Artículo 10.-** Para efectos del presente Protocolo, se entenderá por: I.- **Acoso Laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional. Esta se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de este siempre que esté vinculado a la relación laboral. II.- **Acoso Sexual:** Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. III.- **Centro de trabajo:** Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo. IV.- **Centros de Conciliación:** Los Centros de Conciliación de las entidades federativas o el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, según corresponda. V.- **Comisión de Derechos Humanos:** Comisión encargada de velar y proteger en todo momento la debida protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras. VI.-





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021, 10:00 horas

**Comisión de Igualdad y Género:** Comisión encargada de asegurar en todo momento la más amplia protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras en cuanto a la igualdad y la inclusión. VII.- **Comité de Atención y Seguimiento:** Comité conformado por las personas trabajadoras designadas en conjunto con las personas empleadoras y las personas empleadas del centro de trabajo, encargadas de atender y dar seguimiento para la aplicación de este Protocolo. VIII.- **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. IX.- **Administración Pública Municipal:** El conjunto de las secretarías, dependencia y entidades que componen la administración pública municipal de Pachuca de Soto; X.- **Hostigamiento Sexual:** Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. XI.- **Persona Consejera:** Persona designada en el centro de trabajo que orientará y acompañará a la presunta víctima de violencia laboral, en caso de que la presunta víctima así lo decida. XII.- **Persona Agresora:** Persona que ha infligido cualquier forma de violencia laboral hacia una persona trabajadora. XIII.- **Presunta Persona Agresora:** Persona de la que se presumen actos de violencia laboral hacia una persona trabajadora, ya sea en el centro de trabajo o fuera de este siempre que esté vinculado a la relación laboral. XIV.- **Presunta Víctima:** Persona que presume haber sido afectada directamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto acto de violencia laboral. XV.- **Protocolo:** Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en el centro de trabajo. XVI.- **Víctima:** Persona que ha sido afectada directa o indirectamente al ser objeto de algún acto de violencia laboral. XVII.- **Violencia Laboral:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. La definición de violencia laboral incluye el acoso laboral, el hostigamiento sexual y el acoso sexual. 3.2 DE LA PREVENCIÓN. Artículo 11.- Para prevenir los casos de violencia laboral al interior del Ayuntamiento y la administración pública municipal, las dependencias y entidades deberán realizar acciones encaminadas a la disuasión de este tipo de conductas a través de su detección oportuna. Entre las acciones a implementar por las dependencias de la administración pública municipal están las siguientes: I.- La emisión de una política de "Cero Tolerancia" ante las conductas de violencia laboral de cualquier tipo; II.- La implementación de una campaña anual de sensibilización al personal de la administración pública municipal en cuanto temas como la igualdad de género, la no discriminación, la prevención del acoso y hostigamiento sexual, y en general, el respeto a los Derechos Humanos; y III.- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

libre de todo tipo de violencia. **3.3 De los Actores Estratégicos en la Implementación del Protocolo. Artículo 12.-** Para la atención de todo tipo de casos de violencia laboral, el presente Protocolo prevé la designación de actores estratégicos para su implementación, quienes deberán conducirse bajo los principios de confidencialidad e imparcialidad. **Artículo 13.-** Los actores estratégicos en la implementación del protocolo serán los siguientes: I.- Una Persona Consejera Titular; II.- Una Persona Consejera Suplente; III.- Un Comité de Atención y Seguimiento; IV.- El Coordinador o coordinadora de la Comisión de Igualdad y Género; y V.- El Coordinador o coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos. **Artículo 14.-** Para la elección de las Personas Consejeras, la Comisión de Igualdad y Género emitirá convocatorias abiertas dirigidas a las y los servidores públicos municipales; siendo el cargo de naturaleza honorífica. **Artículo 15.-** Para participar en la convocatoria para ocupar el cargo honorífico de Persona Consejera se requiere ejercer empleo, cargo o comisión dentro de alguna dependencia o entidad de la administración pública municipal. **Artículo 16.-** El personal designado como persona consejera deberá contar con el siguiente perfil: 1.- Preparación académica nivel licenciatura; 2.- Conocimiento y/o acreditaciones en temas de igualdad, género, no discriminación y atención de casos de violencia laboral; 3.- Sea una persona capaz de construir un canal de comunicación asertiva y escuche de forma activa; 4.- Genere confianza con las personas trabajadoras; 5.- Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones; 6.- Conozca a fondo y aplique las previsiones del Protocolo; 7.- Se conduzca con humanidad y respeto; 8.- Respetar el principio de presunción de inocencia; y 9.- No tenga antecedentes de acciones discriminatorias en el centro de trabajo, ni de cualquier acción relacionada con la violencia laboral. **Artículo 17.-** Las funciones de la Persona Consejera, serán las siguientes: a).- Dar atención de primer contacto y asesoría a la presunta víctima sobre vías, instancias y mecanismos para la atención de casos de violencia laboral; b).- Recibir la queja de cualquier persona trabajadora; c).- Orientar y proporcionar información sobre conductas de acoso laboral, hostigamiento sexual y acoso sexual; d).- Apoyar en el acompañamiento para la atención del caso de violencia laboral, cuando la presunta víctima así lo solicite; e).- En caso de que se identifique un posible conflicto de interés por parte de alguna Persona Consejera, se deberá comunicar a la otra Persona Consejera, o bien, al Comité de Atención y Seguimiento, dependiendo del caso que aplique; f).- En relación con el inciso anterior, se deberá informar sobre el caso a la segunda Persona Consejera o al Comité de Atención y Seguimiento, para el análisis del caso concreto y se implementen las medidas de protección con base en lo establecido en este Protocolo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles; g).- Dar seguimiento al caso de violencia, al interior del centro de trabajo y al exterior en caso de que la presunta víctima haya solicitado el acompañamiento en otras instancias y la Persona Consejera esté de acuerdo con desempeñar dichas tareas; y h).- Atender los exhortos o llamados de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021, 10:00 horas

apoyo por parte del Comité de Atención y Seguimiento. **Artículo 18.-** El Comité de Atención y Seguimiento estará integrado por una o un coordinador y una o un secretario, además de al menos cinco representantes de cualquiera de las áreas de responsabilidad de la administración pública municipal. **Artículo 19.-** Para la elección de las y los integrantes del Comité de Atención y Seguimiento, se seguirá el mismo procedimiento definido para las Personas Consejeras. **Artículo 20.-** Las personas que formen parte del Comité de Atención y Seguimiento deberán contar con perfiles que propicien el diálogo y la resolución de conflictos. Asimismo, es fundamental que el Comité de Atención y Seguimiento actúe bajo los principios rectores de este protocolo con absoluta transparencia y celeridad, debido a que será la instancia de primer contacto y en muchas ocasiones de resolución de casos. **Artículo 21.-** Preferentemente, las y los representantes de las diversas áreas del centro de trabajo, tendrán conocimientos o experiencia en materia de perspectiva de género, derechos humanos, igualdad y no discriminación dentro del ambiente laboral. En caso contrario, se deberá de capacitarles con cursos y talleres en la materia del presente Protocolo. **Artículo 22.-** El Comité de Atención y Seguimiento tendrá las siguientes funciones: I.- Emitir y adoptar el Protocolo para la prevención, atención, seguimiento y sanción de los casos de acoso laboral y/o sexual y hostigamiento sexual; II.- Determinar el plan de trabajo para la sensibilización y capacitación de las y los integrantes del Comité y demás personal del centro de trabajo; III.- Conocer y dar atención a las quejas presentadas en materia de violencia laboral; IV.- Resguardar la información que se obtenga o genere con motivo de la atención o seguimiento de alguno de los casos materia del presente Protocolo; V.- Analizar los presuntos casos de violencia laboral y determinar las medidas de protección necesarias; y VI.- Actuar de conformidad con el presente Protocolo, preservando el principio de confidencialidad e imparcialidad. **3.4 Del Procedimiento para la Atención de los Casos de Violencia Laboral. Artículo 23.-** La presunta víctima tendrá el derecho de elegir la mejor opción a su consideración para la atención y seguimiento de su caso, incluyendo las medidas establecidas en el presente Protocolo. En su defecto, podrá optar por no hacer uso del Protocolo y acudir directamente a los mecanismos y vías jurisdiccionales fuera del mismo. **Artículo 24.-** Para la atención de casos de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual en el centro de trabajo, la Persona Consejera y/o el Comité de Atención y Seguimiento deberá comunicar a la presunta víctima la existencia de distintas vías para la solución del caso: a).- Centro de trabajo, a través de la misma Persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento; b).- El órgano interno de control; c).- PROFEDET; d).- Centros de Conciliación; e).- Juzgados Laborales; y f).- Juzgados Civiles y Penales. **3.5 Del Procedimiento de Investigación. Artículo 25.-** Las denuncias sobre casos de violencia laboral de cualquier tipo podrán presentarse ante el Comité de Atención y Seguimiento por medio del formato de primer contacto elaborado por la





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Persona Consejera o mediante denuncia anónima, incluyendo pruebas multimedia, físicas, estenográficas o de cualquier otra índole. **Artículo 26.-** Después de que la presunta víctima reconoce ser objeto de un caso de violencia laboral, presenta una queja ante la Comisión, en donde se debe de generar un ambiente de confianza e informar a la presunta víctima del apoyo institucional que se le brindará, además de la confidencialidad del caso y las medidas de protección y acompañamiento en el proceso. **Artículo 27.-** El Comité debe celebrar la entrevista correspondiente y atender la narración de los hechos por parte de la presunta víctima o denunciante. En este momento, se analiza el tipo de queja y se define si se trata de un caso de acoso laboral, acoso sexual u hostigamiento sexual. **Artículo 28.-** De forma posterior a la entrevista entre la presunta víctima y el Comité, este último debe de otorgar todas las facilidades para que la víctima realice por escrito la declaración de los hechos materia de la queja. En el caso de que se identifique un daño físico y/o psicológico, se canaliza a la presunta víctima a la institución de seguridad social o al personal especializado en el centro de trabajo. De lo contrario, el Comité se limita a informar a la presunta víctima sobre el proceso de la investigación y atención al caso concreto. **Artículo 29.-** En todo caso, se evitará la confrontación de las partes involucradas en la investigación, con el fin de no someter a la presunta víctima a un proceso de revictimización. **Artículo 30.-** De forma posterior a la declaración y atención de la presunta víctima, el Comité procede a la citación de la presunta persona agresora a través de citatorio. Se procede a la realización de la entrevista, en donde se comunica a la presunta persona agresora sobre la existencia de un procedimiento de investigación en donde está involucrada o involucrado y se procede a recibir su declaración. **Artículo 31.-** Durante la entrevista a la presunta persona agresora, se deben de proteger sus derechos humanos fundamentales, principalmente, la presunción de inocencia. **3.6 De las Medidas de Protección. Artículo 32.-** Las medidas de protección son determinadas por el Comité de Atención y Seguimiento y tienen la finalidad de evitar daños de difícil o imposible reparación para la presunta víctima. Estas medidas se darán a conocer a los responsables de las diversas áreas de responsabilidad de la administración pública municipal. **Artículo 33.-** Las medidas de protección podrán ser aplicadas en cualquier momento del procedimiento de investigación, con la finalidad de garantizar la protección más amplia de la presunta víctima en su centro de trabajo. **Artículo 34.-** Entre las medidas de protección que pueden ser aplicadas están: I.- Las acciones de sensibilización en un área particular del Ayuntamiento y de la administración pública municipal; II.- La reubicación física o cambio de área de la presunta víctima o de la presunta persona agresora; III.- El cambio de horario de cualquiera de las partes involucradas, buscando brindar seguridad y confianza en el ambiente de trabajo; IV.- La autorización para realizar las actividades laborales fuera del centro de trabajo; IV.- En el caso de considerarse necesario, otorgar licencia con goce de sueldo durante el tiempo





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

que dure la investigación; y VI.- Las demás establecidas en las disposiciones en la materia. **3.7 De las Medidas de Modificación de Conducta. Artículo 35.-** Las medidas de modificación de conducta serán determinadas por el Comité en caso de confirmarse los hechos materia de la queja por parte de la víctima. El propósito de las medidas es la modificación de la conducta de la persona agresora frente a la víctima y el resto de sus compañeras y compañeros en el centro de trabajo. **Artículo 36.-** Entre las medidas de modificación de la conducta se encuentran las siguientes: I.- Cursos y talleres de sensibilización sobre el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y las acciones de violencia laboral; II.- Acciones de sensibilización al área afectada por las conductas de violencia laboral; III.- Cambio en el horario de trabajo, ya sea de la víctima o de la persona agresora; IV.- Terminación de la relación laboral de la persona agresora; V.- Otras medidas tendientes a la modificación de la conducta en el centro de trabajo, incluyendo el apercibimiento en privado a la persona agresora; y VI.- Las demás establecidas por las disposiciones en la materia. **Artículo 37.-** Como acciones de apoyo a las medidas de modificación de la conducta, será necesaria la implementación de un programa de fortalecimiento del ambiente laboral y clima organizacional del área de trabajo afectada. Entre las acciones necesarias se encuentran: I.- Acciones de sensibilización al área afectada por las conductas de violencia laboral; II.- La difusión del Protocolo para la atención de casos de violencia laboral; III.- La realización de una campaña de educación sobre las conductas de violencia laboral; IV.- Otras medidas necesarias para mejorar el ambiente de trabajo y el clima organizacional; y V.- Las demás establecidas por las disposiciones en la materia. **3.8 De la Resolución del Procedimiento. Artículo 38.-** El Comité tiene la obligación de integrar cuidadosamente los hallazgos encontrados durante la etapa de entrevistas, y procede al análisis detallado de las declaraciones ante la presencia de todas las partes integrantes del mismo. **Artículo 39.-** En caso de que, derivado del análisis de declaraciones de ambas partes, sea necesaria más información para continuar con la investigación, se solicita la presencia de testigos del área de responsabilidad en donde ocurrieron los hechos materia de la queja. Ante la existencia de esta información adicional, se procede a realizar un nuevo análisis a la luz de los nuevos medios de prueba. **Artículo 40.-** De manera subsecuente al análisis de la información disponible por parte del Comité, se procede a informar a ambas partes sobre la decisión final del cuerpo colegiado y sobre las medidas aplicadas al caso específico. En el caso de que sea pertinente aplicar medidas de modificación de conducta, se procede a realizarlo, de lo contrario, simplemente se procede a redactar un acta de cierre, se integra un expediente y se archiva el asunto. **Artículo 41.-** Las decisiones tomadas por el Comité tendrán un carácter definitivo, incluyendo la aplicación de las medidas de modificación de la conducta. Además, el Comité deberá de cuidar la privacidad del procedimiento, con la finalidad de cuidar la integridad de las partes. **Artículo 42.-** Concluido el procedimiento para la atención de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

los casos de violencia laboral, el Comité deberá rendir un informe sobre la investigación y las medidas tomadas por éste, al coordinador o coordinadora de las comisiones de igualdad y género; y de derechos humanos respectivamente. **CONSIDERANDOS.** 1.- Del estudio y análisis de la iniciativa presentada, se determinó por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Igualdad y Género; así como Derechos Humanos que por unanimidad durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria, aprobar la Disposición Administrativa que contiene el: "Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral para el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". 2.- Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, derivado de la mesa de trabajo llevada a cabo con antelación, se observaron diversas modificaciones, las cuales han quedado debidamente solventadas. 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 del Reglamento de Mejora Regulatoria, la iniciativa presentada, queda exenta del Dictamen de Medición de Impacto Regulatorio, mediante oficio con número de referencia: PM/SDE/291/2021, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: **ACUERDOS.** **PRIMERO.-** Estas Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Igualdad y Género; así como la de Derechos Humanos, resultan competentes para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. **SEGUNDO.-** De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación proporcionada por la presentante: C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, en su calidad de Regidora por el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de extracción priista y con alcance a las dos Sesiones efectuadas por estas Comisiones, junto a la mesa de trabajo realizada por las mismas, estas Comisiones Resuelven que: **se aprueba por unanimidad** la Disposición Administrativa que contiene el: "Protocolo para la Prevención, Atención, Seguimiento y Erradicación de la Violencia Laboral para el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor Municipal para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, esto, una vez aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** La iniciativa aprobada se encuentra exenta del análisis de Impacto Regulatorio, como se manifiesta en el dictamen emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, Hidalgo; por lo





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021, 10:00 horas

que cumple con todos los requisitos legales para ser sometida al Pleno del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, **se someta el presente dictamen** realizado por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Comisión Permanente de Derechos Humanos; y Comisión Permanente de Igualdad y Género, **a la aprobación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional** de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente RESOLUTIVO en vía de DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. atentamente órgano colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular **del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo número 18 del orden del día** que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes ratificaran su nombre y el sentido de su voto.

| CARGO                          | NOMBRE                                | A favor | En contra | Abstención |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------|-----------|------------|
| Presidente del H. Ayuntamiento | C. Sergio Edgar Baños Rubio           | ✓       |           |            |
| Síndica Procuradora Hacendaría | C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz     | ✓       |           |            |
| Síndica Procuradora Jurídica   | C. Liliana Mera Curiel                | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Christian Saúl Caballero Barreiro  | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Cesar Alberto Ramírez Nieto        | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Liz María Pérez Hernández          | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Esdras Joel León Jaén              | ✓       |           |            |
| Regidora                       | C. Olivia Zúñiga Santin               | ✓       |           |            |
| Regidor                        | C. Guillermo Ostoa Pontigo            | ✓       |           |            |





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

|          |                                       |   |  |  |
|----------|---------------------------------------|---|--|--|
| Regidora | C. Bernarda Zavala Hernández          | ✓ |  |  |
| Regidor  | C. Juan Carlos Palacios López         | ✓ |  |  |
| Regidor  | C. Sabás Díaz Montaña                 | ✓ |  |  |
| Regidor  | C. Zenón Rosas Franco                 | ✓ |  |  |
| Regidor  | C. Ricardo Islas Salinas              | ✓ |  |  |
| Regidor  | C. Néstor Gómez Olvera                | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Reyna Alicia Hernández Villalpando | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Guadalupe Orona Urias              | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Netzery López Soría                | ✓ |  |  |
| Regidora | C. Selene Itzel Balderas Samperio     | ✓ |  |  |

Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 18 del orden del día, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 19** y es la Presentación del Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. SSL-1467/2021. de fecha de recepción en Comisión 08 de abril de 2021 a efecto de generar acciones a favor de los animales de compañía en situación de calle en los Municipios de Pachuca de Soto y Tulancingo de Bravo, registrado con el número de expediente **SG/AC/007/2021**, número de oficio **SG/OM/0204/2021**. **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la C. Regidora Olivia Zúñiga Santín para que nos informe sobre el Acuerdo Económico que corresponde al punto número 19 de la orden del día. **Regidora:** Con su permiso señor Presidente, compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, ciudadanos que hoy nos acompañan a través de este medio remoto, buenos días. **Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente. Número de Expediente:** SG/AC/007/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0204/2021. **Peticionario:** Lic. José Alberto Sánchez Castañeda. **Fecha de Recepción en Comisión:** 08 de abril de 2021. Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio número No. SSL-1467/2021 de





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

fecha de recepción en comisión 08 de abril de 2021 a efecto de generar acciones a favor de los animales de compañía en situación de calle en los Municipios de Pachuca de Soto y Tulancingo de Bravo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción XIV, 120, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento que rige a este municipio, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea Municipal. **RELATOR I A.** Que el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio circular número No. SSL-1467/2021 de fecha de recepción en comisión 08 de abril de 2021 referente a generar acciones a favor de los animales de compañía en situación de calle en los Municipios de Pachuca de Soto y Tulancingo de Bravo. El C. Sergio Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Octava Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente para su estudio, análisis y elaboración de su resolutivo correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente para elaborar el resolutivo correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. En la cual se acordó por UNANIMIDAD, solicitarle a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, información relativa a las acciones y programas emprendidas en pro de los animales de compañía y en situación de calle. En Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente realizada el 27 de abril del presente año, se recibió el oficio No. SEMADESU/215/2021, en el cual se exponen las acciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mismas que se enlistan a continuación. \*La Dirección del Área Técnica de Protección, Sanidad Animal y Control de especies animales ha aplicado 2,302 vacunas antirrábicas en perros y gatos en las instalaciones del Centro de Control Canino Metropolitano, así como en las Colonias Felipe Ángeles, La Raza y Cubitos. \*Se han realizado 72 esterilizaciones en el Centro de Control Canino Metropolitano ubicado en Calle Diamante S/N Colonia Santa María la Calera, Municipio de Mineral de la Reforma. \*Se han realizado capturas de perros en situación de calle en diferentes colonias del Municipio de Pachuca de Soto, de los cuales se han dado en adopción 15 y 11 han sido reclamados por sus propietarios. Las acciones antes mencionadas siguen vigentes y atendiendo a los perros y gatos de compañía y en situación de calle, de igual manera se están planeando y ejecutando acciones que permitan atender a un mayor número de animales. Todo lo anterior en el compromiso permanente que tiene el Municipio de Pachuca de Soto por generar condiciones de bienestar para todos sus habitantes. Que los Artículos 15, 74, 75, y 76 del Reglamento Interior del





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, faculta al Honorable Ayuntamiento para resolver cualquier asunto que se someta a su consideración vía Acuerdo Económico, por lo que la Comisión que suscribe, es competente para conocer y solventar el planteamiento en comento. Por lo anteriormente expuesto la Comisión Permanente de Medio Ambiente llegó a los siguientes: **ACUERDO S. PRIMERO.-** Informar que el municipio de Pachuca de Soto, a través de diversas acciones encaminadas a la protección de los animales en situación de calle y de acompañamiento, da cabal cumplimiento al exhorto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente dictamen por la Honorable Asamblea, se instruye al Oficial Mayor, lo haga llegar al Congreso del Estado de Hidalgo, entregando copia de acuse de recibido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto las regidoras y regidor integrante de la Comisión Permanente de Medio Ambiente en la Sexta Sesión Ordinaria, aprobamos por unanimidad de votos el presente dictamen, en el cual sometemos a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación. Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de abril de 2021. atentamente por los integrantes de la comisión permanente de medio ambiente. Es cuanto señor Presidente. **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión **del Acuerdo Económico** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo Económico**, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. Es cuanto señor Presidente. **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; del resultado emitido por los integrantes de esta Honorable Asamblea. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número **20** y es correspondiente a la Presentación del **Acuerdo Económico** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. SSL-1466/2021 de fecha de recepción en Comisión 08 de abril de 2021 referente al "Acuerdo Económico en Materia de Educación Ambiental", registrado con el número de expediente **SG/AC/007/2021**, número de oficio **SG/OM/0205/2021**. Es cuanto señor Presidente. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Bernarda Zavala Hernández para que realice la lectura del Acuerdo Económico.





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

**Regidora:** Buenos días señor Presidente, compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, Secretario de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan a través de este medio remoto, buenos días. Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente. **Número de Expediente:** SG/AC/007/2021. **Número de Oficio:** SG/OM/0205/2021. **Peticionario:** Lic. José Alberto Sánchez Castañeda. **Fecha de Recepción en Comisión:** 08 de abril de 2021. Acuerdo Económico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente sobre el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio número No. SSL-1466/2021 de fecha de recepción en comisión 08 de abril de 2021 referente al "Acuerdo Económico en Materia de Educación Ambiental". Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción XIV, 120, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento que rige a este municipio, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea Municipal. **RELATORIA.** Que el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio circular número No. SSL-1466/2021 de fecha de recepción en comisión 08 de abril de 2021 referente a generar acciones a favor de los animales de compañía en situación de calle en los Municipios de Pachuca de Soto y Tulancingo de Bravo. El C. Sergio Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Octava Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente para su estudio, análisis y elaboración de su resolutivo correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Medio Ambiente para elaborar el resolutivo correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. En la cual se acordó por UNANIMIDAD, integrar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura ya que por la naturaleza del asunto se consideró viable que los integrantes de dicha comisión abonaran en el análisis y discusión del tema en comento. En la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y Medio Ambiente realizada el 27 de abril del presente año, se analizó y discutió el asunto enviado por el Lic. José Alberto Sánchez Castañeda; Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante oficio número No. SSL-1466/2021 referente al "Acuerdo Económico en Materia de Educación Ambiental". Que los Artículos 15, 74, 75, y 76 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, faculta al Honorable Ayuntamiento para resolver cualquier asunto que se someta a su consideración vía Acuerdo Económico, por lo que la Comisión que suscribe, es competente





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

para conocer y solventar el planteamiento en comento. Por lo anteriormente expuesto la Comisión Permanente de Medio Ambiente llegó a los siguientes: **ACUERDO S. PRIMERO.-** Se instruye al Secretario General Municipal para que gire instrucciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, elaboren una propuesta en materia de Educación Ambiental que pueda ser integrada al Plan Municipal de Desarrollo. **SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente dictamen por la Honorable Asamblea, se instruye al Oficial Mayor, lo haga llegar al Congreso del Estado de Hidalgo, entregando copia de acuse de recibido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto las regidoras y regidor integrante de la Comisión Permanente de Medio Ambiente en la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y Medio Ambiente, aprobamos por unanimidad de votos el presente dictamen, en el cual sometemos a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación. Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de abril de 2021. atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo Económico que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico que se acaba de presentar.

**Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo Económico, que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo Económico**, que se acaba de presentar: Fue **aprobado por unanimidad de Votos (20).** **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Lic. José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; del resultado emitido por los integrantes de esta Honorable Asamblea. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es **el número 21** y es relativo a los **"Asuntos Generales"**, para lo cual les comunico a los integrantes de este pleno que se registró un asunto general a cargo del C. Regidor Ricardo Islas Salinas con el tema **"Asunto de interés para el Municipio"**. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Ricardo Islas Salinas para que nos informe sobre su asunto general solicitado. **Regidor:** Con su venia señor Presidente. Saludos con aprecio a mis compañeros asambleístas. Agradezco a los medios de comunicación y a cada pachuqueña y pachuqueño que nos acompaña a través de las redes sociales. Muy buenos días. Los derechos humanos son sin duda valores indispensables para cualquier sociedad, los cuales nunca deben de verse como un tema de moda, ni político y





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

mucho menos de alguna ganancia electoral, simplemente los derechos humanos son la máxima expresión de humanismo, respeto y evolución de una humanidad razonada. Al caminar por las calles de nuestro querido municipio, escuchamos hablar de derechos humanos, en los diversos medios de comunicación como periódicos, noticieros de radio o televisión y en redes sociales, entre otros, pero es necesario reflexionar, si como sociedad los valoramos como el pilar de nuestro actuar día con día. Precisamente los gobiernos somos responsables directos del fomento y cuidado de este tipo de valores de nuestra sociedad, como se plasma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos misma que fue adoptada por las Naciones Unidas en 1948, la cual engloba a todos los derechos que están considerados como básicos y dice que los derechos humanos son: "...Un Conjunto de facultades y garantías que cualquier persona debe tener para que sea protegida su integridad física y su dignidad moral". Precisamente en este orden de ideas quiero manifestar, como un integrante más de la fracción edilicia de MORENA pero más allá de partidismo, como un ciudadano preocupado por la integración física y moral de la ciudadanía pachuqueña que reprobamos categóricamente el actuar de algunos policías municipales, como lo pudimos conocer a través de las redes sociales de acuerdo a los hechos que tuvieron lugar el día 09 de mayo, donde sin duda se observa un abuso de autoridad y fuerza desmedida por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, por lo que el mensaje a las y los Pachuqueños es claro, desde este cabildo velaremos por cada una y cada uno de ustedes. Como bien lo ha señalado nuestro Presidente, la brutalidad policiaca no será tolerada en esta administración. Presidente, cuente con todo mi respaldo en las decisiones pertinentes para la destitución de estos elementos, que más que lastimar a unos ciudadanos, lastimaron a la sociedad pachuqueña. Me considero una persona de oposición clara, precisa y crítica, pero sobre todo participativo en la construcción de decisiones que velen por el bien de las y los pachuqueños. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 22** y es referente a la convocatoria para la realización de la Décima Segunda Sesión Ordinaria Pública, a cargo del Presidente del H. Ayuntamiento. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este órgano Colegiado para la realización de la Décima Segunda Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del jueves 3 de junio del 2021, en los términos que señala la disposición administrativa que autoriza a sesionar por vía remota. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 23**, y es referente a la clausura de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto señor Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las doce horas del día 20 de mayo del año 2021, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

Decima Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Decima Primera Sesión Ordinaria Publica, Muchas Gracias. Constando la presente acta de (57) fojas útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO

C. HECTOR FERNANDO FRAGOSO  
ORTÍZ

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ

C. LILIANA MERA CURIEL

SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARIA

SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA

REGIDORES

C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO  
BARREIRO

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA  
PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ





Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
jueves 20 de mayo 2021. 10:00 horas

C. ESDRAZ JOEL LEÓN JAÉN

C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. JUAN CARLOS PALACIOS LÓPEZ

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. NESTOR GÓMEZ OLVERA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ  
VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. NETZERY LÓPEZ SORIA

D. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.